Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA

Dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **BBVA COLOMBIA S.A.,** contra **RAUL JOSÉ DELUQUE FERNÁNDEZ**

Radicado: 44 279 40 89 001 **2022 00221** 00

En vista de la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual requiere que se siga adelante la ejecución, el despacho no accederá a lo solicitado, por cuanto mediante auto del 24 de octubre de 2022, que fue notificado en estado el día hábil siguiente y fuere incluso enviado al correo electrónico de la profesional del derecho el 25 de octubre de la presente anualidad a las 8:47AM, se emitió el auto pretendido.

Así mismo se le recomienda a la profesional del derecho, revisar de manera detallada como lo viene haciendo, las actuaciones antes de proceder con peticiones inconducentes que generan congestión en la administración de justicia.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior notifico por anotación en estado
numero 108 de fecha 03/11/22
Secretaria: